DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1326 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 43/2020, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC"; AMPLIANDO POR UN MONTO DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, Y EXTENDIENDO LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022.----------

Asunción, 09 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota de la Fiscal del Llamado; las providencias del Departamento de Contratos y Garantías – UOC, del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 598/2021 de Asesoría Jurídica, y, -

CONSIDERANDO: Que, la Fiscal del llamado solicita la ampliación del Contrato N° 43/2020 por un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, y la extensión de vigencia hasta 31 de marzo de 2022----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente solicitando Dictamen Jurídico.----------

Que, la Asesoría Jurídica menciona que se podrá hacer lugar al pedido de ampliación del Contrato N° 43/2020 suscrito con la firma CONSERMAR en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC".----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01**, del **Contrato Nº 43/2020**, firmado entre la **DINAC** y la firma **CONSERMAR**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC"**, ampliando por un monto de **Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** IVA incluido, y extensión de vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

DBA/rb